



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

**ACUERDO 03/2019, POR EL QUE SE RENUEVAN MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I, II y III, 125 primer párrafo, 145 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con el 18, fracción I, 22, 23, de su Reglamento; artículo 65, y SEGUNDO Transitorio del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; VIGÉSIMO SEXTO, en relación con el NOVENO, fracción II, DÉCIMO SEXTO, fracción IV, DÉCIMO SÉPTIMO, fracción I, y DÉCIMO NOVENO, fracción I de Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, tuvo a bien estimar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que de acuerdo al primer párrafo del artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sistema Nacional), como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDA.** Que conforme a lo señalado por el artículo 130, primer párrafo de la LGDNNA, la coordinación operativa del Sistema Nacional recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional), asimismo, la fracción VI, de dicho numeral, señala que apoyará a éste, en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

**TERCERA.** Que conforme a lo que dispone el artículo 145 de la LGDNNA, los Sistemas Nacional, Locales y Municipales contarán con órganos consultivos de apoyo, en los que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado, para la implementación y aplicación de los programas.

**CUARTA.** Que el artículo 18, fracción I, del Reglamento de la LGDNNA, en relación con el 145 de la Ley; 65 y SEGUNDO Transitorio del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional contará con un Consejo Consultivo, el cual tendrá veinte integrantes que se elegirán de entre los sectores público, privado, académico y social, asimismo, que 10 de ellos serán a propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional.

**QUINTA.** Que conforme a lo que dispone el VIGÉSIMO SEXTO, en relación con el NOVENO, fracción II, DÉCIMO SEXTO, fracción IV, DÉCIMO SÉPTIMO, fracción I, y DÉCIMO NOVENO, fracción I de los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, cuando una persona integrante del Consejo concluya su encargo, podrá reelegirse, poniendo la propuesta de elección para votación del Sistema Nacional.

**SEXTA.** Que toda vez que los miembros del Consejo Consultivo la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo, Presidenta del Colegio de México A. C., la Dra. Mónica González Contró, Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Ignacio Maldonado Martínez, fundador, miembro del Consejo





**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

Directivo y Expresidente del Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C., Dr. Mauricio Merino Huerta, Profesor e Investigador de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Psic. Susana Ríos Zsalay, Dr. Roberto Tapia Conyer, Director General de la Fundación Carlos Slim, A.C. y Mtro. Eduardo Sojo Garza Aldape, Director General del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas de Investigación y Docencia Económicas, concluyeron su encargo como miembros del Consejo Consultivo, mediante oficios remitidos en tiempo y forma, fueron consultados sobre su voluntad de ser sometidos a la reelección en su calidad de Consejeros Consultivos.

**SÉPTIMA.** Que la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo en llamada telefónica realizada con el Secretario Ejecutivo manifestó su deseo de continuar como integrante del Consejo Consultivo.

**OCTAVA.** Que la Dra. Mónica González Contró, mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2019, informó que es su voluntad continuar como integrante del Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**NOVENA.** Que el Dr. Ignacio Maldonado Martínez, mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2019, optó por continuar con el encargo para la ratificación de su puesto durante el periodo de tres años más.





**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

**DÉCIMA.** Que el Dr. Mauricio Merino Huerta en llamada telefónica realizada con el Secretario Ejecutivo manifestó su deseo de continuar como integrante del Consejo Consultivo.

**DÉCIMA PRIMERA.** Que la Psic. Susana Ríos Zsalay, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2019, informó su especial interés en continuar con el encargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que el Dr. Roberto Tapia Conyer, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2019, informó que derivado de la saturación de actividades en su agenda de trabajo, le impide continuar con el encargo.

**DÉCIMA TERCERA.** Que el Mtro. Eduardo Sojo Garza Aldape, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2019, solicita no ser considerado para un nuevo periodo, debido a su actividad en el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas de la UNAM, le implica estar fuera de la Ciudad de México.

**DÉCIMA CUARTA.** Que con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos legales en cita, se pone a consideración del Sistema Nacional, la aprobación de la reelección de los miembros que aceptaron nuevamente el cargo en el Consejo Consultivo.





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

**DÉCIMA QUINTA.** Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, deberá nombrar a los miembros del Consejo Consultivo faltantes, de conformidad con la legislación de la materia. En este sentido se llevó a cabo una consulta directa con el Dr. Héctor Juan Villarreal Páez y el Dr. Fernando Ignacio Salmerón Castro, quienes aceptaron ser sometidos a la votación del Sistema Nacional para formar parte de su Consejo Consultivo.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

**A C U E R D O SIPINNA 03/ 2 0 1 9**

**PRIMERO.** Se presenta la aprobación de reelección de los siguientes miembros del Consejo Consultivo para un nuevo periodo por tres años:

1. Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo;
2. Dra. Mónica González Contró;
3. Dr. Ignacio Maldonado Martínez;
4. Dr. Mauricio Merino Huerta, y
5. Psic. Susana Ríos Zsalay.

**SEGUNDO.** Se pone a consideración la votación de las siguientes personas para formar parte del Consejo Consultivo en términos del artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley General:

1. Dr. Héctor Juan Villarreal Páez y,
2. Dr. Fernando Ignacio Salmerón Castro.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/ORD/02/2019

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil diecinueve.



---

LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

